



**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**

**LICITACION ABREVIADA
Nro. 17/2011**

OBJETO:

**“SERVICIO DE IMPRESIONES DE
ENMIENDAS Y SUPLEMENTOS AIP
URUGUAY”**

hasta las cantidades detalladas en memoria adjunta

FECHA DE APERTURA: 29/11/2011

RECEPCION DE REQUISITOS: Área Licitaciones

HORA DE APERTURA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: DINACIA

Sala de Sesiones – Avda. Ferreira Aldunate 5519 (Canelones)

COSTO DEL PLIEGO: \$ 200

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO: 03 M.D.N. Unidad Ejecutora: 041 DI.N.A.C.I.A

Licitación Abreviada Nro. 17/2011

Art. 1º **OBJETO**

Se convoca a Licitación Abreviada para:

“SERVICIO DE IMPRESIONES DE ENMIENDAS Y SUPLEMENTOS AIP URUGUAY”
hasta las cantidades detalladas en memoria adjunta

Art. 2º **ALCANCE Y BASES DE LA LICITACION:**

- 1.- El llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el Territorio Nacional.
Constituyen bases y parte integrante e indivisible con la presente Licitación:
 - a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Dec.53/93), en todo lo que fuera aplicable.
 - b) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
 - c) Los comunicados y las aclaraciones o modificaciones emitidos en virtud de lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Pliego Único.
- 2.- Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán ser dirigidas por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros sito en Avda. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 2604-0408 interno 4030, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo de hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, notificando de las mismas a los demás oferentes.
- 3.- La Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas modificar el pliego por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un adquirente de pliegos.

Todos los adquirentes de pliego serán notificados de las modificaciones introducidas no menos de 2 (dos) días hábiles antes de la apertura de las ofertas. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.
- 4.- La Administración podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas, anular o prorrogar el llamado.

Los adquirentes de pliego podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de

Adquisiciones - Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 2604 0408,interno 4030.

Art. 3º **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán por escrito en DINACIA - Sala de Sesiones Av. Ferreira Aldunate 5519 en el día y hora indicados en el llamado, redactadas en forma clara y precisa en idioma Español, sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante autorizado. Sus textos deberán ser impresos en papel Norma UNIT A4, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 44 y 45 del decreto 500/91 de 27/9/91 a través de cualquier medio idóneo, no admitiéndose la presentación en forma manuscrita. Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado en versión original y tres (3) fotocopias firmadas por el representante de la empresa (o persona autorizada a firmar la oferta), acompañadas además de una copia en soporte magnético (Disquetes o CD-ROM), para ser usado en sistema operativo Windows 95 o superior.

Si la misma trae adjunto folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma Español, cuyo costo será de cargo del oferente. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio en el Departamento de Montevideo a los efectos de la presente Licitación y actos posteriores a la misma, indicando además número de fax y dirección electrónica si la tuviera.

Art. 4º **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Comprobante de compra del pliego a nombre del oferente.
- 2) Formulario de identificación del oferente, según modelo (Anexo I).
- 3) Justificación suficiente de la representación invocada. Este requisito deberá cumplirse adjuntando una declaración con firma autógrafa, según el siguiente modelo:

Declaración

Montevideo,

XXX oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, con domicilio en, en nombre y representación de la empresa(Razón Social) ..., con domicilio en la ciudad de ... y sede actual en la calle ... Teléfono....., RUC Nº, autorizo expresamente a YYY, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, para que firme y presente la oferta a la Licitación número cuyo objeto es convocada por la DINACIA.- A dichos efectos, YYY queda facultado para suscribir la oferta, suscribir el Acta de Apertura a nombre de la empresa, y a dejar constancia en la citada Acta de las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que considere necesarias.

FIRMA

CONTRAFIRMA.....

El/los firmantes de esta declaración deberán tener la representación válida de la Oferente, lo cual deberá surgir claramente del Certificado Notarial a que se refiere el Art. de Requisitos que Deben Contener las Propuestas. Dicho certificado deberá obrar dentro del sobre de la oferta.

- 4) Copia de la inscripción en el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación.

LOS ITEMS DEL 1 AL 4 DEBERAN VENIR FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

Los requisitos de admisibilidad se recibirán hasta la hora fijada de apertura en el Departamento de Suministros - Área Licitaciones de DINACIA sito en Av. Ferreira Aldunate 5519.

Art. 5º **REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS**

- a) Nombre o razón social de la empresa.
- b) Domicilio que constituye en la ciudad de Montevideo, a efectos de la presente licitación, dirección postal, telefónica, fax y correo electrónico.
- c) Lista de nombres de los titulares que la componen, en caso de ser sociedades personales.
- d) Lista de nombres de los representantes autorizados en caso de ser Sociedades Anónimas o Sociedades de Responsabilidad Limitada. En caso de ser el oferente una Sociedad Anónima deberá agregar nómina de los integrantes del Directorio.
- e) Certificado notarial expedido a solicitud del oferente (con los montepíos notariales adheridos por el valor que corresponda) que acredite: 1) razón social, denominación, domicilio, objeto, plazo y vigencia de la sociedad, tipo de documento de constitución, número y fecha de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio, fecha y nombre de los Diarios en que se efectuaron las publicaciones. Los mismos extremos deberán certificarse en caso de haberse producido modificaciones de cualquier tipo detallándose las mismas. 2) Nombre, cédula de identidad y domicilio del/ los representantes de la sociedad; vigencia de/ los cargos/ s de/ los representante/ s y que éste/ os tiene/ n facultades expresas para presentar y suscribir la oferta a nombre de la sociedad oferente y actuar en su nombre y representación en todas las instancias del procedimiento licitatorio de que se trate hasta la adjudicación. El certificado notarial deberá ser fechado con una antelación máxima de noventa (90) días al de la apertura de la licitación. El escribano certificara asimismo, los nombres y apellidos completos de todos los integrantes del Directorio y Administradores.
- f) Declaración Jurada de no estar comprendido ninguno de los integrantes de la Empresa Oferente) en la situación prevista por el numeral 1 del Art. 43 del Dec. 194/97 (T.O.C.A.F./96), declarando así mismo conocer que en caso de consignar datos falsos, se tipifica el delito establecido en el Art. 239 del Código Penal (la Declaración Jurada será redactada por el oferente y firmada por él).
- g) Precio cotizado de acuerdo al Art. 8º de este pliego **COTIZACION DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones Particulares.
- h) Antecedentes comerciales del oferente con el Organismo, con la Administración y en Plaza.
- i) Declaración expresa donde conste que conoce y acepta los pliegos que rigen el llamado y se somete a las Leyes y Tribunales del País.
- j) Plazo de entrega. Deberá tenerse presente lo establecido en el Art. 19 de este Pliego de Condiciones Particulares.
- k) Descripción y presentación de la oferta de acuerdo a las exigencias establecidas en Art. 3º **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

- l) Declaración expresa donde conste que mantendrá su oferta de acuerdo a lo expresado en el **Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
- m) Los oferentes deberán cumplir estrictamente con las exigencias de la Memoria Descriptiva

Empresas unipersonales, no se aplica literales c) y d) del Art. 5to. Respecto de lo establecido en el literal e), la empresa unipersonal cumplirá tal extremo adjuntando a la propuesta escrito según modelo adjunto y copia autenticada de la tarjeta de RUC que expide la Dirección General Impositiva.

Modelo de escrito a adjuntar a la propuesta:

“Lugar y fecha
 XX, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, de estado civil, con domicilio en declaro ser titular de la empresa unipersonal, inscrita en el RUC de la Dirección General Impositiva con el N°, y en el BPS con el N°.....- El domicilio de la citada empresa es en, de la ciudad de, teléfono....., fax, dirección electrónica (si tuviere).- Adjunto a la presente copia autenticada de la tarjeta de RUC de la Dirección General Impositiva”.
 FIRMA
 CONTRAFIRMA

El oferente se compromete a facilitar toda la información respecto a los ítems detallados anteriormente.

A los efectos de que su oferta sea considerada válida el oferente deberá establecer toda la información detallada precedentemente.

La DINACIA se reserva el derecho de evaluar los elementos enunciados en la forma que entienda más conveniente para el Estado y proceder al rechazo de todas las propuestas en caso de no juzgarlas convenientes, sin que tal rechazo pueda dar lugar a reclamación de índole alguna por parte de los licitantes.

Además se reserva el derecho de considerar a su exclusivo juicio ofertas que contengan apartamientos menores o defectos de forma y errores evidentes siempre que no altere el trato igualitario de los oferentes. La falta de información suficiente para realizar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

La oferta podrá incluir cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para adjudicación de la licitación.

Art. 6º RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en el día fijado para el acto de apertura de la Licitación, a la hora 10:00 en el Departamento de Suministros, Área Licitaciones, sito en Av. Ferreira Aldunate 5519 o vía FAX al 2604 0408, interno 4030 en el mismo horario.

Art. 7º VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 8º **COTIZACION DE LA PROPUESTA.**

Las ofertas deberán formularse en Moneda Nacional especificando todos los impuestos y en caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado los comprende.
Asimismo indicará la paramétrica aplicable y la documentación que le servirá de base para su cálculo.

Art. 9º **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Art. 10º **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán abiertas por la Comisión de Apertura en presencia de los oferentes o de sus representantes válidos, en la sede de la DINACIA sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, el día fijado a la hora 10:00.

Abierto el acto, no se recibirá ninguna oferta ni se podrá introducir modificación alguna en las ya presentadas y admitidas por la Comisión de Apertura, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, a los efectos de dejar constancia en el Acta circunstanciada que se labrará luego de finalizado el mismo.

Los Oferentes que deseen formular manifestaciones, aclaraciones o salvedades, deberán permanecer en el Organismo a fin de firmar el Acta respectiva.

En dicho acto se procederá conforme a lo establecido por el Art. 56 del Dec. 194/97 del 10/06/97.

Art.11º **COMPARACION DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, serán los siguientes:

- a) Calidad
- b) Precio
- c) Antecedentes comerciales de la Empresa con el Organismo, con la Administración y en Plaza

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 57 del TOCAF/96.

Art. 12º **DE LA ADJUDICACION**

La DINACIA se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la o las ofertas que considere mas conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, todas las propuestas .

La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar total o parcialmente el objeto licitado.
- b) No adjudicar el objeto licitado.

DINACIA

5

c) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 57 del TOCAF.

Art. 13º **FORMA DE PAGO**

La DINACIA abonará el objeto licitado por el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 14º **DEPOSITO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En un plazo máximo de tres (3) días que le fuera notificada la Resolución de adjudicación, en el horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA Av. Ferreira Aldunate 5519, el adjudicatario deberá efectuar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de la siguiente manera: efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptarán depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende.

La fecha del certificado notarial deberá corresponder al del día inmediato anterior al de la fecha en que se pretende efectivizar su depósito y deberá ser expedido a solicitud del adjudicatario y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales correspondientes adheridos, sin los cuáles no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA, y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

La tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este artículo ni aquellas que se presentaren fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, su redacción deberá ajustarse al **Formulario Letra “B” “Garantía de Cumplimiento de Contrato”**.

La exigencia del Depósito de Fiel Cumplimiento de Contrato se aplicará siempre y cuando la oferta supere el 40% del monto establecido para Licitaciones Abreviadas (Art. 55 TOCAF)

Art. 15º **CONTROL DE LA GARANTIA**

Previo a su depósito, la garantía de fiel cumplimiento de contrato será controlada por la Dirección de la División Financiero Contable de la Dirección de Administración y Finanzas.

Aquellas garantías que por su naturaleza vengan acompañadas de certificado notarial tendrán doble control, pues luego de ser controladas por la citada Dirección de División, serán controladas por Asesoría Notarial.

Art. 16º **FALTA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA**

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 17º **EJECUCION DE LA GARANTIA**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, bastando que incumpla con solo una de sus obligaciones.

Art. 18º **DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá concurrir a firmar el Contrato en el lugar y fecha en que se le cite una vez que la resolución de adjudicación quede firme.

El contrato se integrará con las siguientes piezas:

- a) Los Pliegos de Condiciones General y Particular.
- b) La oferta del adjudicatario.
- c) Comunicados, aclaraciones y modificaciones que se hubieren generado.
- d) El documento del contrato propiamente dicho.

Art.19º **PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES**

1) El plazo de la presente contratación será por el período de 1 (un) año contado a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo. El mismo podrá ser prorrogado por 2 (dos) períodos de igual lapso, a criterio de la DINACIA y por acuerdo de las partes.

Si el Contratista desee prorrogar el contrato al finalizar el plazo convenido, deberá comunicar por escrito tal determinación a la DINACIA. De no autorizarse expresamente la prórroga, en cualquier momento, la Administración podrá disponer el cese del servicio quedando relevada del pago a partir del día que el contratista sea notificado.

2) El servicio de impresión deberá realizarse dentro del plazo exigido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones particulares y se computará a partir del día siguiente al de la firma del contrato respectivo, si correspondiere, o una vez que la resolución de adjudicación quede firme

El servicio será verificado por personal autorizado, quien procederá a controlar que el mismo se realice de acuerdo a lo descrito en la memoria descriptiva.

En caso de no cumplirse con lo dispuesto no se dará trámite a la recepción del servicio, disponiendo de un plazo de 48 horas para efectuarlo de acuerdo a lo exigido.

INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y RESCISION

Art. 20º En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario la Administración podrá, previa notificación, disponer la cesación inmediata de la provisión del objeto y/o rescindir el contrato. No obstante lo expresado, la rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente del contratista así como por cualquiera de las causales previstas en el Art. 43 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la no devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas que se graduarán de acuerdo a lo establecido el Art. 22.

Art. 21º El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del o de los plazos pactados en que la o las obligaciones deban cumplirse, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se deberán las multas que se establecen, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Art. 22º Las multas económicas que se establecen en el presente pliego son acumulables con el cumplimiento, y serán establecidas en la moneda objeto de la contratación. Las mismas se descontarán automáticamente de los montos que la DINACIA deba abonarle al contratista; si éstos fueren insuficientes, el contratista deberá abonarlas

dentro de los 10 (diez) días hábiles de que le fuera notificado la resolución que las impone.

Se graduarán de acuerdo con la importancia y antecedentes del incumplimiento del contratista en sus obligaciones de acuerdo a lo siguiente;

1er. Incumplimiento Apercibimiento

2do. Incumplimiento 1 % diario (porcentual al monto mensual del servicio)

3er. Incumplimiento 100% monto de un mes de servicio

Art. 23º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, ante el incumplimiento del contratista la DINACIA queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en el Art. 5º del Decreto 342/99 de 26/10/99 y a efectuar sin más trámite la comunicación prevista por el Art. 6º del Decreto 342/99 citado.

NORMAS VARIAS

Art. 24º Quedan incorporadas al presente pliego de condiciones particulares todas las disposiciones en vigor relativas a las licitaciones que le sean aplicables, de lo que se darán por enterados quienes presenten ofertas al amparo del mismo. Idéntico criterio se aplica en lo pertinente a las normas de derecho positivo y reglamentaciones que se dicten en materia administrativa, o fiscal.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LIC. ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC: (solo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....N°.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....Télex:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firmas:

.....

Formulario B “Garantía de cumplimiento de contrato” (GCC)

Montevideo, fecha.

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma _____ por la suma de U\$S _____ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda _____) como garantía de cumplimiento de contrato del contrato de la LicitaciónNº, de la DINACIA, cuyo objeto es Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta la total extinción de todas y cada una de las obligaciones que el Contratista mantenga con la citada Dirección Nacional.

El Banco se compromete a entregar a la DINACIA el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica. Dicho pago se efectuará en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA sita en Camino Carrasco 5519.

Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle _____.-

Solicito al Escribano _____ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documento. Contará con los Montepíos respectivos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PROVISION DE UN SERVICIO DE IMPRESION DE ENMIENDAS Y SUPLEMENTOS AL AIP URUGUAY PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONAUTICA

- 1.1 Provisión de un Servicio de impresión de documentos de Información Aeronáutica; enmiendas al AIP URUGUAY y Suplementos.
 - a) Confección de tres (3) Enmiendas al AIP URUGUAY al año en las siguientes fechas: 01 de Mayo, 01 de Agosto y 01 de Diciembre.
 - b) Confección de Suplementos, Suplementos AIRAC y Circulares de Información Aeronáutica a razón de cinco envíos al año aproximadamente; de acuerdo al volumen de información a publicar.
- 1.2 Las impresiones serán realizadas en papel extra blanco de 75 a 80 gr.
- 1.3 Las carátulas deberán ser realizadas en papel de color celeste, amarillo y verde según corresponda a enmiendas o suplementos.
- 1.4 Las medidas de las hojas pueden variar en caso de ser texto o cartas Aeronáuticas.

Las impresiones de textos se realizarán en hojas de 17 cm. x 23.5 cm.

Las impresiones de cartas aeronáuticas se realizarán de acuerdo a las siguientes medidas: 44.5 cm. x 38 cm.

50 cm. x 23.5 cm.

31 cm. x 23.5 cm.
- 1.5 Las impresiones de texto se realizarán a una tinta en color negro.
- 1.6 Las impresiones de cartas aeronáuticas se realizarán hasta en 8 colores.
- 1.7 Como originales se entregarán acetatos que deberán ser proporcionados por la Empresa.
- 1.8 El Servicio de Información Aeronáutica realizará las impresiones de los acetatos en impresoras láser.
- 1.9 El nivel de resolución de las impresiones deberá ser alto por tratarse de documentación de vuelo.
- 1.10. La cantidad de ejemplares a realizar será entre 400 y 500.
- 1.11 Los ejemplares deberán ser compaginados, perforados y fajados según muestra
- 1.12 El plazo de entrega por parte de la Empresa no podrá exceder los 8 días desde la entrega de las muestras por parte del Servicio de Información Aeronáutica.

FORMULARIO DE COTIZACION

<u>Ítem</u>		<u>Precio unitario</u>	IVA	<u>Precio total</u>
1	Hoja frente y dorso a 1 tinta p/Enmienda y Suplemento en papel blanco 75 a 80 grs. 17 x 23.5 cm			
2	Caratulas (celeste, amarillo o verde según corresponda en papel obra 65 a 70 gr)			
3	Hoja frente hasta 8 tintas p/Cartas Aeronáuticas en papel blanco 75 a 80 grs 44.5 x 38 cm			
4	Hoja frente hasta 8 tintas p/Cartas Aeronáuticas en papel blanco 75 a 80 grs 50 x 23.5 cm			
5	Hoja frente hasta 8 tintas p/Cartas Aeronáuticas en papel blanco 75 a 80 grs 31 x 23.5 cm			

Cotizar de acuerdo a lo descrito en Especificaciones Técnicas